



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 756/2023

ANT : RESOLUCIÓN EXENTA 1184/2022 MODIFICA INSCRIPCIÓN EN LEEAA Y DEROGA RESOLUCIÓN QUE INDICA

Concepción, 27/06/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la resolución N° 2.084 de 2013, que actualiza Sistema de Inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales y deroga resolución N° 5.903 de 2008; la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la resolución exenta N° 2.651 de 2018 que modifica resolución exenta N° 2.433 de 2012, que delega atribuciones en las autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero; y la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación.
2. Que el establecimiento se encuentra inscrito en LEEAA según Res. Exenta N° 847 de 2020 y su modificación posterior consignada en la Res. Exenta N° 1184/2022.
3. Que debido a cambios en sus procesos productivos el establecimiento ha solicitado modificar el alcance de su inscripción en LEEAA.

RESUELVO:

1. Incorpórese en registro LEEAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con la siguiente información:

Razón social	SETOP S.A.
RUT	76.122.233-3
N° y Fecha de Resolución Sanitaria	N° 2008215444
Dirección, Comuna, Región	Calle Central, Lote 4, Manzana C, Parque Industrial Escuadrón 1, Coronel, Región del Biobío
Representante Legal	Javier Waldron Arentsen
Número Oficial	BB 04-0024

Actividades
Elaboradora de materias grasas y aceites de origen animal, vegetal y marinos. Formuladora de mezclas de materias grasas de origen de especies hidrobiológicas, animal y vegetal. Destino a varias especies. Con venta a terceros. No medicado.

2. Deróguese la Resolución Exenta N° 847 de 2020 y su modificación posterior consignada en la Res. Exenta N° 1184/2022.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROSA TERESA ORREGO GUAJARDO
JEFA DE OFICINA (S) OFICINA SECTORIAL
CONCEPCIÓN

JBR/JPBE

Distribución:

- José Alfonso Bravo Roznowski - Profesional Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Juan Manuel Ramírez Valenzuela - Médico Veterinario / Enc. Equipo Inspección Oficial Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Felipe Riquelme Romero - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Claudio Antonio Herrera Quezada - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Iván Ramírez Delpín - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Lucy Carolina Rodríguez Ceballos - Profesional Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Minda Yoely Sanchez Fazzi - Jefa (S) Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central

Oficina Sectorial Concepción - Serrano 529 2° piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=140422506&hash=c5c67>